



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Viernes, 1.º de diciembre de 1961

Núm. 276

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1956)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, O

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente  
BOLETIN OFICIAL  
tambre, donde

reciban este  
rito de cop-

Los señores Señores... responsabilidad, de conservar los números... ordenamientos para su encuadernación, que deberá realizarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 6.107

#### Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación todos los días laborales, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y reintegradas con póliza de 6 pesetas, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Obras del proyecto de obras de pavimentación asfáltica de la carretera provincial de Ateca a Torrijo de la Cañada, Kilómetro 0, hectómetro 4, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a pesetas 1.171.385,80, siendo la fianza provisional de 23.427,72 pesetas, equivalente al 2 por 100 de dicho presupuesto, y la fianza definitiva que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, y debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses.

La subasta se celebrará, en el salón de sesiones del Palacio Provincial de

esta Excm. Diputación, el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a las doce horas, presidiendo el acto el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y el Sr. Secretario general de la misma, que dará fe.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) todos los días laborales, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo acompañarse a la correspondiente proposición los siguientes documentos:

- 1.º El documento nacional de identidad, o, en su defecto, otro que lo supla suficientemente.
- 2.º Declaración de no hallarse incurso el licitador, ni los componentes de la entidad que representen, en su caso, en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- 3.º Carnet de Empresa con responsabilidad, indispensable para el ejercicio de la actividad industrial de la construcción, o, en su defecto, el certificado de haberlo solicitado de la Delegación de Sindicatos, de confor-

midad con el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.º Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de fianza provisional.

La falta de alguno de los documentos señalados será causa suficiente para desechar de plano la proposición.

Para facilitar la devolución deberán presentarse copias o fotocopias cotejadas.

A la subasta podrán concurrir los licitadores, por si o representados, en su defecto, por otras personas con poder para ello, y declarado bastante por el Sr. Secretario general de la Corporación, y, en su defecto, por el Letrado asesor de la misma, D. Juan-Antonio Cremades Royo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1961.  
El Presidente, Antonio Zubiri.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de....., con domicilio en (calle o plaza), núm. ...., teléfono núm. ...., según documento nacional de identidad núm. ...., expedido en ....., con fecha ..... de ..... de ..... (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador) y sujeto a contribución industrial tarifa....., número de lista de cobranza ..... de....., enterado del proyecto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de....., me

obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de..... (en cifra y letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha, y firma del proponente)

## SECCION CUARTA

Núm. 6.120

### Administración de Rentas Públicas

Con el fin de facilitar el cumplimiento del servicio relativo al impuesto sobre rendimientos de trabajo personal a los Ayuntamientos de esta provincia, esta Administración estima necesario publicar las siguientes instrucciones para que les sirvan de orientación:

1.ª Las declaraciones juradas de los sueldos y demás retribuciones fijas y eventuales deberán ser presentadas, inexcusablemente, cada trimestre, dentro de los quince días siguientes al término de cada trimestre.

2.ª Los sueldos y demás retribuciones sujetas sufren las reducciones que se especifican en la clave de los impresos. Los coeficientes de reducción se fijan en céntimos de peseta, y para determinar la base imponible o cantidad reducida, se multiplican las remuneraciones por los coeficientes de reducción citados. A estas cantidades reducidas se aplica el tipo uniforme del 15 por 100.

3.ª Tienen la consideración de fijas, y como tales han de consignarse en la declaración de fijas los sueldos, gratificaciones y demás remuneraciones periódicas en su vencimiento. Y deben figurar en eventuales la ayuda familiar, las dietas y demás remuneraciones análogas.

4.ª Las declaraciones deben venir debidamente liquidadas y el importe de las liquidaciones en el mismo acto de la presentación, siendo rechazadas las que no reúnan el requisito del ingreso.

5.ª En el mes de enero de cada año, o cuando tengan aprobados los presupuestos, deberán remitir copia de los mismos en la parte de relaciones, detalladas por capítulos, artículos, conceptos y partidas,

Zaragoza, 25 de noviembre de 1961.  
El Administrador de Rentas Públicas,  
J. Lio Cólera.

Núm. 6.121

## Recaudación de Contribuciones

### Subasta de inmuebles

Pueblo de Codos, contribución rústica años 1952 a 1960

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Cariñena;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados se ha dictado con fecha 24 de noviembre de 1961 la siguiente

“Providencia de subasta de fincas. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 23 noviembre 1961, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 9 de marzo 1961, se acuerda la celebración de la misma para el día 22 de diciembre de 1961, a las doce horas, y en el Juzgado de paz de Codos, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el “Boletín Oficial” de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Codos”.

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto.

Los bienes trabados a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

#### Nombres de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos

Antonio Aladrén Valero: Una finca rústica en partida “Cinatoreja”, de 33'40 áreas. Linda: Norte, Carmen Soler; Sur, Pilar Serrano; Este, Andrés Serrano, y Oeste, Jesús Aladrén. Valor para la subasta, 1.943'80 pesetas.

Vicente Andrés Barranco: Fincas rústicas en partida “Valdesancho”, de 42'40 áreas. Linda: Norte, Nicolás Pérez; Sur, Mariano Gimeno; Este, Manuel Hernández, y Oeste, camino. Valor para la subasta, 5.664'60 pesetas.

María Cebrián Vicente: Una finca rústica en la partida “Valdesanted”, de 4'70 áreas, que linda: Al Norte, camino; Sur, acequia; Este, Luis Gonzalvo, y Oeste Luis

Gonzalvo. Valor para la subasta, 45'20 pesetas.

Antonio Diloy Gracia: Una finca rústica en la partida “Valdepinillo”, de 56'72 áreas, que linda: Al Norte, Santos Per; Sur, Josefina Peiró; Este, Enriqueta Aladrén, y Oeste, Angel Juan. Valor para la subasta, 1.704'20 pesetas.

Andrés Diloy Montañés: Una finca rústica en la partida “Cueva”, de 137'50 áreas, que linda: Al Norte, Vicente Juan Pío; Sur, Francisco Herrero; Este, Francisco Herrero, y Oeste, Miguel Diloy. Valor para la subasta, 1.320 pesetas.

Juan Diloy Vicente: Una finca rústica en “Valdecampillo”, de 17'40 áreas, que linda: Al Norte, Ayuntamiento; Sur, Ayuntamiento; Este, Isabel Tejedor, y Oeste, Ayuntamiento. Valor para la subasta, 167 pesetas.

Pascual Franco Franco: Una finca rústica en “Valdenoguera”, de 11'80 áreas, que linda: Al Norte, Emilio Aladrén; Sur, Pascual Franco; Este, acequia, y Oeste, carretera. Valor para la subasta, 2.301 pesetas.

Manuel Gascón Palacios: Una finca rústica en “Valdecanalejo”, de 6'20 áreas, que linda: Al Norte, Sur y Este, Ayuntamiento, y Oeste, acequia. Valor para la subasta, 1.563'60 pesetas.

Manuel Peiró Rodrigo: Una finca rústica en “Valdedaroca”, de 258'40 áreas, que linda: Al Norte, Crescencio Aladrén; Sur, barranco; Este, Angeles Gimeno, y Oeste, Joaquín Pérez. Valor para la subasta, 2.479'60 pesetas.

Manuel Per Vicente: Una finca rústica en “Valdeherrería”, de 206 áreas, que linda: Al Norte, Gerarda Soguero; Sur, Ayuntamiento; Este, Valentina Gracia, y Oeste, Ayuntamiento. Valor para la subasta, 1.635'60 pesetas.

María Planas Crespo: Una finca rústica en “Vallejo”, de 30'80 áreas, que linda: Al Norte, Eugenio Vicente; Sur, camino; Este, Joaquina Vicente, y Oeste, Carmen Aladrén. Valor para la subasta, 1.792'60 pesetas.

Adrián Soguero Montañés: Una finca rústica en “Valdecampillo”, de 246'35 áreas, que linda: Al Norte y Sur, Ayuntamiento; Este, Joaquina Pérez, y Oeste, Ayuntamiento. Valor para la subasta, 2.368 pesetas.

Adrián Soguero Montañés: Una finca rústica en “Valdecampillo”, de 36'25 áreas, que linda: Al Norte, senda; Sur y Este, barranco, y Oeste, senda. Valor para la subasta, 3.558'20 pesetas.

Gregorio Soguero Montañés: Una finca rústica en “Valbernardo”, de 183'75 áreas, que linda: Al Norte, Valentina Gracia; Sur, Pedro Camino; Este, barranco, y Oeste, senda. Valor para la subasta, 1.751'80 pesetas.

Mariano Tejedor Tejedor: Una finca rústica en “Peña Arcilla”, de 207'80 áreas,

que linda: Al Norte, Aniceto Soguero; Sur, Ayuntamiento y senda; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Juan Serrano. Valor para la subasta, 1.994'80 pesetas.

Magdalena Vicente Juan: Una finca rústica en "Valdeloberón", de 300'06 áreas, que linda: Al Norte y Sur, José Vicente; Este, Angel Cucalón, y Oeste, Tomás Diloy. Valor para la subasta, 1.740 pesetas.

Nicolás Viñerta Cucalón: Una finca rústica en "Valbernardo", de 167'50 áreas, que linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, con Ayuntamiento. Valor para la subasta, 1.601'20 pesetas.

Angel Juan Serrano: Una finca rústica en "Valdepinilla", de 97'50 áreas, que linda: Al Norte, Santos Per; Sur, Regino Cucalón; Este, Antonio Diloy, y Oeste, Narciso Soguero. Valor para la subasta, 936 pesetas.

Iñigo Juste Hernández: Una finca rústica en "Vallejos", de 34'40 áreas, que linda: Al Norte, Matías Camino; Sur, camino; Este, Manuel Menés, y Oeste, barranco. Valor para la subasta, 2.002 pesetas.

Juan José Latorre: Una finca rústica en "Vaquerizas", de 65'43 áreas, que linda: Al Norte, Ayuntamiento; Sur y Este, Eulogio Juan, y Oeste, Pedro Miñano. Valor para la subasta, 612 pesetas.

Julián Longares Montañés: Una finca rústica en "Valdesancho", de 19'20 áreas, que linda: Al Norte, José Soguero; Sur, Adrián Soguero; Este, José Soguero, y Oeste, Adrián Soguero. Valor para la subasta, 1.117'40 pesetas.

Mercedes Montañés Soguero: Una finca rústica en "Valdeterro", de 102'20 áreas, que linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, Alejandro Crespo. Valor para la subasta, 5.948 pesetas.

Victoria Morales Aladrén: Una finca rústica en "Valdeterro", de 20'80 áreas, que linda: Al Norte, barranco; Sur, Pedro Camino; Este, Pedro Camino, y Oeste, Julián Vicente. Valor para la subasta, 1.210'40 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 %

del tipo base de la enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales. (Número 4 del artículo 104).

Cariñena, 25 de noviembre de 1961. — El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva. —

Núm. 6.021

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Cariñena, a que corresponde el pueblo de Codós;

Hago saber: Que en expediente que se instruye por débitos a la Hacienda pública, por contribución rústica, pertenecientes a los años de 1953 a 1960, he acordado la práctica del embargo de las fincas propiedad de los deudores que a continuación se detallan, los cuales fueron declarados en rebeldía según providencia dictada por estas oficinas con fecha 15 de octubre de 1961.

#### Deudores y fincas embargadas

Matilde Pérez Juan (hoy de Joaquín Pérez Crespo): Una finca rústica en "Ruidor", de 87 áreas, que linda: Al Norte, con Francisco Juan Tejedor; al Sur, con camino; al Este, con Saturnino Aladrén Soguero, y al Oeste, con Juan Vitoria Vicente. Polígono 1, parcela 878.

Marcos Soguero Crespo: Una finca rústica en "Cabezo Galindo", de 20 áreas, que linda: Al Norte, con Cecilia Aladrén Per; al Sur, con Isabel Hernández Peiro; al Este, con Carmen Aladrén Valero y Hno., y al Oeste, con Eulalia Camino. Polígono 17, parcela 194/2.

Otra finca rústica en "Eras Marina", de 20 áreas, que linda: Al Norte, con José María Serrano; al Sur, con Gabina Cucalón Juan; al Este, con camino, y al Oeste,

con Buenaventura Lázaro. Polígono 17, parcela 291.

Otra finca rústica en "Eras Marina", de 16'60 áreas, que linda: Al Norte, con Carmen Soler Lorente; al Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Carmelo Soler Lorente, y al Oeste, con Gabina Cucalón Juan. Polígono 17, parcela 293.

Emilio Vicente Peiro: Una finca rústica en "Valdecubero" de 163'90 áreas, que linda: Al Norte, con Bautista y Julián Vicente; al Sur, con barranco; al Este, con Josefina Peiro Vicente, y al Oeste, con Dionisio Cebrián. Polígono 26, parcela 128.

Valero Vicente Vicente: Una finca rústica en "Valdelaviña", de 14'80 áreas, que linda: Al Norte, con Anselmo Palacios; al Sur, con José Peiro Anadón; al Este, con María Vicente Juan, y al Oeste, con Buenaventura Lázaro. Polígono 3, parcela 87.

Pascual Aladrén Palacios: Una finca rústica en "Collado Cerborba", de 123'75 áreas, que linda: Al Norte, con Cancio Crespo Balduque; al Sur, con Florencio Aladrén Diloy; al Este, con senda, y al Oeste, con Ayuntamiento. Polígono 13, parcela 226.

Ceferina Crespo Crespo: Una finca rústica en "Acequia Vendimia", de 4 áreas, que linda: Al Norte, con río; al Sur, con Rosa Peiro Vicente; al Este, con camino y Manuela Vicente, y al Oeste, con Emilio Vicente Lorente. Polígono 15, parcela 138.

Jesús Cucalón Diloy (hoy de Santiago Aladrén Vicente): Una finca rústica en "Pajares", de 60'80 áreas, que linda: Al Norte, con María Grima Palacios; al Sur, con Julián Vicente Lázaro; al Este, con Aniceto Soguero Per, y al Oeste, con Eugenio Gil Vicente. Polígono 2, parcela 489/1.

Angeles Gimeno Rodrigo (hoy de Angeles Gimeno Vicente): Una finca rústica en "Valdepuerto", de 27'40 áreas, que linda: Al Norte, con senda; al Sur, con José López Rubio; al Este, con Alfredo Aladrén, y al Oeste, con senda. Polígono 18, parcela 186.

J. Manuel Gonzalvo Pérez e Hipólito Sierra: Una finca rústica en "Pardina", de 265 áreas, que linda: Al Norte, con camino carretero; al Sur, con camino carretero; al Este, con camino carretero, y al Oeste, con Julián Minguijón. Polígono 10, parcela 57.

Gregorio Juan Soguero: Una finca rústica en "Valdindirazo", de 24 áreas, que linda: Al Norte, con Vicente Lorente Emilio; al Sur, con Juana Vicente Aladrén; al Este, con Emilio Aladrén Diloy, y al Oeste, con Fabián Palacios Miñana. Polígono 2, parcela 265.

Prudencia Pérez Vicente: Una finca rústica en "Ventorrillo", de 43'20 áreas, que linda: Al Norte, con Consuelo Serrano Crespo; al Sur, con José Per Vicente; al

Este, con José Valero Pellés, y al Oeste, con José Valero Pellés. Polígono 17, parcela 26.

Francisco Soguero Montañés (hoy de José Soguero Montañés): Una finca rústica en "Valdecanalejo", de 450 áreas, que linda: Al Norte, con camino; al Este con José Sierra Peiro; al Sur, con carretera, y al Oeste, con Vicente Sierra Peiro. Polígono 18, parcela 38.

Ramona Vicente Aladrén: Una finca rústica en "Torcas", de 605 áreas, que linda: Al Norte, con acequia; al Sur, con Dionisio Vicente Bernal; al Este, con acequia, y al Oeste, con Ayuntamiento. Polígono 2, parcela 261.

Bautista Vicente Vicente (hoy de Angel Vicente Peiro y Hno.): Una finca rústica en "Valdituero", de 21 áreas, que linda: al Norte, con Paulino Vicente Cucalón; al Sur, con camino; al Este, con Miguel Aladrén Crespo, y al Oeste, con Angel Vicente Peiro, Hnos. Polígono 1, parcela 149.

Manuel Cucalón Hernández: Una finca rústica en "Valdebonet", de 18'60 áreas, que linda: Al Norte, con barranco y Manuel Per Hernández; al Sur, con Manuel Lázaro Gómez; al Este, con Manuel Lázaro Gómez, y al Oeste, con Manuel Lázaro Gómez. Polígono 18, parcela 442.

Miguel Diloy Virgós (hoy de Isidoro Diloy Vicente): Una finca rústica en "Castillejos", de 72'40 áreas, que linda: Al Norte, con senda; al Sur, con Hilario Cucalón Vicente; al Este, con senda, y al Oeste, con Ayuntamiento. Polígono 1, parcela 654.

Eugenia Felipe Juan: Una finca rústica en "Valdecanalejo", de 53'80 áreas, que linda: Al Norte, con senda; al Sur, con camino; al Este, con camino, y al Oeste, con senda y Carmen Hernández. Polígono 18, parcela 147.

Vicente Gerardo Viñerta (hoy de Emilio Vicente Viñerta): Una finca rústica en "Hoyo Arboles", de 8 áreas, que linda: Al Norte, con camino; al Sur, con barranco; al Este, con barranco, y al Oeste, con barranco. Polígono 6, parcela 116.

Engracia Gimeno Franco: Una finca rústica en "Valdenogueras", de 3'10 áreas, que linda: Al Norte, con Valero Pelles; al Sur, con José Valero Pelles; al Este, con José Valero Pelles, y al Oeste, con Teresa Franco Gimeno. Polígono 1, parcela 561.

Francisco Lázaro Crespo: Una finca rústica en "Ruidor", de 53'60 áreas, que linda: Al Norte, con Pilar Pérez Vicente; al Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Aniceto Soguero Per, y al Oeste, con Paulino Viñerta Cucalón. Polígono 1, parcela 819.

Francisco Lázaro Gómez (hoy de Mariano-Gómez): Una finca rústica en "Valdeuriel", de 54'60 áreas, que linda: Al Norte, con Justo Aladrén Juan; al Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Justo Aladrén Juan, y al Oeste, con Ayuntamiento. Polígono 1, parcela 625.

Antonio Peiro Vicente (hoy de Vicente Viñerta Peiro): Una finca rústica en "Collado Val", de 21'20 áreas, que linda: Al Norte, con Matilde Lázaro Gómez; al Sur, con senda; al Este, con Manuela Hernández, y al Oeste, con Isabel Hernández. Polígono 9, parcela 26.

Juan Per Vicente: Una finca rústica en "Vallejos", de 62 áreas, que linda: al Norte, con Josefa Per-Vicente; al Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Roque Vicente Crespo, y al Oeste, con Benito Pérez Rodrigo. Polígono 18, parcela 555.

Manuel Rodrigo Valero: Una finca rústica en "Cerrada", de 109 áreas, que linda: Al Norte, con Faustina Soguero Vicente; al Sur, con Andrés Camino Lorente; al Este, con senda, y al Oeste, con Emilio Vicente Pérez y otros. Polígono 12, parcela 73.

Blas Soguero Palacios: Una finca rústica en "Valdedomingo", de 110'80 áreas, que linda: al Norte, con barranco y Dionisio Cebrián; al Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con Ayuntamiento. Polígono 14, parcela 4.

Herederos de Rosa Tejedor Aladrén: Una finca rústica en "Valdecanalejo", de 4'60 áreas, que linda: Al Norte, con Cancio Crespo Balduque; al Sur, con camino; al Este, con río, y al Oeste, con carretera. Polígono 18, parcela 105.

Francisca Tejedor Vicente (hoy de Isidoro Serrano Crespo): Una finca rústica en "Hoya Huerto", de 80'60 áreas, que linda: Al Norte, con Manuel Soguero Urgel; al Sur, con José Soguero Montañés; al Este, con Nicolasa Juan Crespo, y al Oeste, con Emilia y C. Aladrén. Polígono 11, parcela 59.

Alejo Vicente López: Una finca rústica en "Hoyuelos", de 52 áreas, que linda: Al Norte, con Joaquín Pérez Crespo; al Sur, con Máximo Crespo Tejedor; al Este, con Manuel Grima Morales, y al Oeste, con Máximo Crespo Tejedor. Polígono 1, parcela 516.

Herederos de Cecilia Vicente Vicente: Una finca rústica en "Batán", de 13'40 áreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con Ayuntamiento; al Este, con río, y al Oeste, con carretera. Polígono 2, parcela 209.

Simona Cucalón Pérez: Una finca rústica en "Valbernardo", de 123'75 áreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con Ayuntamiento. Polígono 5, parcela 44.

Milagros Lite Armengol: Una finca rústica en "Valdituero", de 20'40 áreas, que linda: Al Norte, con senda; al Sur, con barranco; al Este, con Francisco Juan Tejedor, y al Oeste, con Martina Vicente Pérez. Polígono 1, parcela 37.

Pilar Balduque Cucalón: Una finca rústica en "Cueva", de 14'80 áreas, que linda: Al Norte, con barranco; al Sur, con ace-

quia; al Este, con Carmen Aladrén Valero y hermano, y al Oeste, con Máximo Crespo Tejedor. Polígono 17, parcela 322.

Francisco Per Per: Una finca rústica en "Valdemontero", de 6'75 áreas, que linda: Al Norte, con Pedro Aladrén Juan; al Sur, con Carmen Soler Lorente; al Este, con Angel Pérez Loliano, y al Oeste, con Santiago Per Per. Polígono 2, parcela 538.

Juana Vicente Aladrén: Una finca rústica en "Valdindirazo", de 122 áreas, que linda: Al Norte, con Emilio Aladrén Diloy; al Sur, con senda; al Este, con Manuel Menés Cucalón, y al Oeste, con Antonio Peiro Per. Polígono 2, parcela 293.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación se les notifica por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Codos, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que de no hacerlo se suplirán a su costa conforme lo que determina el artículo 102 de dicho Cuerpo legal.

Carriñena, 22 de noviembre de 1961. — El Recaudador, Lucio Lajoya. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 3.544

### Jefatura Provincial de Tráfico

*Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza durante el mes de julio de 1961.*

(Conclusión: Véase "B. O." núm. 275)

Matrícula: Z - 22623. Marca: Chevrolet. Nombre y apellidos del cedente: José Armiñanzas Montero. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Montecaro, S. A. Domicilio y población: Carretera Barcelona, s/n, Villanueva y Geltrú.

Matrícula: Z - 22624. Marca: Mercedes. Nombre y apellidos del cedente: José Armiñanzas Montero. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Montecaro, S. A. Domicilio y población, carretera Barcelona, s/n, Villanueva y Geltrú.

Matrícula: Z - 22777. Marca: Guzzi. Nombre y apellidos del cedente: José Ortega Masip. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Antonio Escagüés Esparza. Domicilio y población: Godo y Beltrán, 161, Zaragoza.

Matrícula: Z - 22823. Marca: Simca. Nombre y apellidos del cedente: Rafael

Tremul Puertas. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: La Hispano Llacunense, S. A. Domicilio y población: Pedragosa, s/n., La Llacuna.

Matrícula: Z - 22854. Marca: Guzzi H. Nombre y apellidos del cedente: Francisco Juan Sebastián. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Martín Maturén Labarta. Domicilio y población: Barrio Miralbuena, 171, Zaragoza.

Matrícula: Z - 23005. Marca: Guzzi H. Nombre y apellidos del cedente: Francisco Munera Hoyos. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: José Vinués Lobera. Domicilio y población: Paseo Ternel, 27, Zaragoza.

Matrícula: Z - 23205. Marca: Guzzi H. Nombre y apellidos del cedente: Manuel Salvador Ansón. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Teodoro Gil Corral. Domicilio y población: Juslibol, barrio de las Flores, 193 (Zaragoza).

Matrícula: Z-23239. Marca: Ossa. Nombre y apellidos del cedente: Pedro Colás Ramo. Población: Calatayud. Nombre y apellidos del adquirente: Jacinto Giménez Trigo. Domicilio y población: Castejón de las Armas (Zaragoza).

Matrícula: Z - 23270. Marca: Lambretta. Nombre y apellidos del cedente: Francisco Campos Vela. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Máximo Coloma Ramas. Domicilio y población: Martín Cortés, 7, Zaragoza.

Matrícula: Z - 26376. Marca: Myma. Nombre y apellidos del adquirente: Eduardo Morlanes Urieta. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Tomás Miguel Torres. Domicilio y población: Fuendejalón (Zaragoza).

Matrícula: Z - 23704. Marca: Vespa. Nombre y apellidos del cedente: Vicente López Palomeque. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Plaza España, 9, Epila (Zaragoza).

Matrícula: Z-23907. Marca: Lube. Nombre y apellidos del cedente: Manuel Franco Angulo. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Ricardo Gracia Sierra. Domicilio y población: General Monasterio, 8, Zaragoza.

Matrícula: Z - 24116. Marca: Montesa. Nombre y apellidos del cedente: Ángel Guajardo. Población: Alhama de Aragón. Nombre y apellidos del adquirente: Jesús Pérez Pérez. Domicilio y población: Paracuellos de la Ribera (Zaragoza).

Matrícula: Z - 24217. Marca: Lambretta. Nombre y apellidos del cedente: Enrique Asín Ezpeleta. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del cedente: Jesús Alonso

Baños. Domicilio y población: Boente, 13, Zaragoza.

Matrícula: Z - 24494. Marca: Motobic. Nombre y apellidos del cedente: Manuel García Banzo. Población: Alcalá de Guirra. Nombre y apellidos del adquirente: Alvaro Callau Callau. Domicilio y población: Quinto Sertorio, 23, Huesca.

Matrícula: Z - 24640. Marca: B. S. A. Nombre y apellidos del cedente: Fernando Díaz Rodríguez. Población: San Martín de la Vega. Nombre y apellidos del adquirente: Enrique Magallón Ferruz. Domicilio y población: Borderas, 4, Zaragoza.

Matrícula: Z - 24729. Marca: Comesa M. Nombre y apellidos del cedente: Ángel Seuma Boyra. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Gregorio Sancho Peribáñez. Domicilio y población: Garas, 8, Zaragoza.

Matrícula: Z - 24730. Marca: Montesa. Nombre y apellidos del cedente: José Gascón Tirado. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Miguel Alcantarilla Marzal. Domicilio y población: Fernando el Católico, 11, Zaragoza.

Matrícula: Z - 24949. Marca: Ducati. Nombre y apellidos del cedente: Francisco Cabrera Sanz. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Félix Asensio Solana. Domicilio y población: calle de la Luz, 1, Zaragoza.

Matrícula: Z - 25084. Marca: Renault. Nombre y apellidos del cedente: José Berzal Escolano. Población: Bilbao. Nombre y apellidos del adquirente: Curia Provincial Pasionistas. Domicilio y población: Casablanca, 199, Zaragoza.

Matrícula: Z - 25864. Marca: Seat. Nombre y apellidos del cedente: Marcelo Vilar Castañer. Población: Malgrat. Nombre y apellidos del adquirente: José Vieta Martínez. Domicilio y población: Escuelas, 9, Malgrat (B).

Matrícula: Z - 26428. Marca: Seat. Nombre y apellidos del cedente: Daniel García Alcalde. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: José Martínez Gracia. Domicilio y población: Mayor, 18, San Esteban de Gormaz.

Matrícula: Z-27184. Marca: Derbi. Nombre y apellidos del cedente: José Logroño Gracia. Población: Cabañas de Ebro. Nombre y apellidos del adquirente: Antonio Sancho Tudela. Población: Cabañas de Ebro (Zaragoza).

Matrícula: Z - 27257. Marca: A. S. A. Nombre y apellidos del cedente: Talleres Gerardo Juste. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Walter Lie-Hoi-Tsehn. Domicilio y población: Bellavista, 17, Zaragoza.

Matrícula: Z - 27523. Marca: Seat. Nombre y apellidos del cedente: Gonzalo Bauluz Catalán. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Carlos Martín Álvarez. Domicilio y población: Bravo Murillo, 37, Madrid.

Matrícula: Z - 28378. Marca: Myma. Nombre y apellidos del cedente: Domingo Jiménez Moreno. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Daniel Álvarez Trol. Domicilio y población: Eléctricas Casablanca, Zaragoza.

Zaragoza, 31 de julio de 1961 — El Jefe de Tráfico, Mariano Ansón.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1962, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### Censo de requisición militar

- 6.079.—Abanto
- 6.083.—Sierra de Luna
- 6.089.—Castejón de Alarba.
- 6.093.—Uncastillo
- 6.094.—Cubel

#### Expediente de habilitación de crédito

- 6.076.—Torrehermosa
- 6.080.—Orera.
- 6.081.—Alconchel de Ariza

#### Expediente de suplemento de crédito

- 6.076.—Torrehermosa
- 6.079.—Abanto
- 6.080.—Orera.
- 6.081.—Alconchel de Ariza
- 6.092.—Trasobares
- 6.094.—Cubel

#### Expediente de transferencia de crédito

- 6.096.—Cariñena
- 6.102.—Tierga

#### Lista cobratoria de rústica

- 6.086.—Sobradiel
- 6.097.—Mainar.

#### Lista cobratoria de urbana

- 6.097.—Mainar
- 6.086.—Sobradiel.

#### Matrícula industrial

- 6.075.—Velilla de Ebro
- 6.077.—Lechón

- 6.078.—Piedratajada
- 6.079.—Abanto.
- 6.082.—Sos del Rey Católico
- 6.083.—Sierra de Luna.
- 6.084.—Paniza
- 6.085.—Utebo
- 6.086.—Sobraduel
- 6.087.—Sigüés
- 6.088.—Terrer
- 6.090.—Undués Pintano
- 6.091.—Urriés
- 6.092.—Trasobares
- 6.093.—Uncastillo
- 6.094.—Cubel
- 6.095.—Quinto
- 6.098.—Pintano
- 6.099.—Navardún
- 6.100.—Mallén
- 6.101.—Malón
- 6.102.—Tierga
- 6.103.—Villadoz

*Padrón de beneficencia municipal*  
6.089.—Castejón de Alarba

*Padrón de rústica*  
6.097.—Mainar

*Padrón de urbana*  
6.097.—Mainar  
6.102.—Tierga

*Presupuesto extraordinario*  
6.077.—Lechón  
6.100.—Mallén.

*Presupuesto ordinario*  
5.753.—Embíd de Ariza.

Núm. 6.043

ALHAMA DE ARAGON

Por término de quince días se anuncia el expediente de devolución de fianzas constituidas para responder a la adjudicación de productos forestales del año 1960 a 1961 en los montes «La Muela», «Carragodojos» y «Dehesa de la Hoya», adjudicados a Jesús Franco Ibáñez y a Benito Morales Martínez. Todo ello a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal.

Alhama de Aragón, 23 de noviembre de 1961 — El Alcalde, (ilegible.)

Núm. 6.105

CARIÑENA

Con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local, y artículos 25 a 27 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, se hace público que al día subsiguiente al en que se cumplan los veinte hábiles de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia (hora de las doce), tendrá lugar la apertura de pliegos o licitación para adjudicar, mediante subasta, el servicio recaudatorio de determinadas exacciones.

Cariñena, 25 de noviembre de 1961. — El Alcalde, José Vicente Juan.

Núm. 6.067

EJEA DE LOS CABALLEROS

Se hace saber que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 6 de los corrientes, acordó incluir el aprovechamiento comunal de la dehesa «Paúl de Facemón», como formando parte de la ordenación que rige para las parcelas reservadas en el monte «Saso», con las salvedades que se reseñan en el acuerdo expresado.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, a efectos de que puedan formularse contra esta regulación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ejea de los Caballeros, 25 de noviembre de 1961. — El Alcalde, Mariano Alastuey.

Núm. 6.044

NUEZ DE EBRO

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las Obras de defensa de la margen izquierda del río Ebro en Nuez de Ebro (Zaragoza), se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683 número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Nuez de Ebro, 23 de noviembre de 1961. — El Alcalde, José Luis Portel.

Núm. 6.050

VILLAFRANCA DE EBRO

*Concurso-subasta para la pavimentación de varias calles en este pueblo*

El Ayuntamiento de este pueblo, previo acuerdo en sesión del mismo y en cumplimiento del artículo 313 de la Ley de Régimen Local, 3, 25 y 29 del Reglamento de Contratación, ha acordado anunciar concurso subasta para la pavimentación de varias calles en esta localidad, bajo el tipo de 943.831'22 pesetas, elevado por contrata a 1.085.405'90 pesetas, admitiéndose proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento mediante pliego cerrado y reintegrado con pólizas del Estado por valor de 6 pesetas, los cuales serán admitidos en el pla-

zo de veinte días hábiles a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», quedando los planos, memoria y presupuestos en dicha Secretaría, debiendo presentar en la Depositaria municipal el 5 por 100 del presupuesto en concepto de fianza, siendo los edictos de cuenta del adjudicatario.

El plazo para la realización de las obras será el de seis meses a partir de la adjudicación.

Las proposiciones se ajustan al modelo que se inserta al pie del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranca de Ebro, 23 de noviembre de 1961. — El Alcalde, Pedro Sánchez.

*Modelo de proposición*

D. ...., vecino de ....., domiciliado....., núm....., en nombre propio o en representación de....., enterado de las condiciones del concurso-subasta para la contratación de las obras de pavimentación en el pueblo de Villafranca de Ebro, según anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» número..., se compromete a efectuar las obras, con estricta sujeción a ellas, con una baja de..... por ciento del tipo del concurso-subasta, cuya baja importa..... pesetas.

**SECCION SEPTIMA**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 6.061

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos a que luego se hará mención, copiados a la letra, dicen:

«Sentencia número 143. — Ilustres Señores: Presidente, D. Francisco González Inglada. Magistrados: D. Antonio Ruiz Sanromán, D. Emilio Ilopis Peñas y D. José Luis Ruiz Sánchez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de noviembre de 1961. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Zaragoza los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre ejercicio de acción declarativa y reivindicatoria, procedentes del Juzgado de primera instancia número 3 de los de esta capital, hoy en grado de apelación, entre partes: de la una,

como demandante y apelante, el señor Abogado del Estado, y de la otra, como demandados y apelados, D. Jesús, D. José Antonio, D. Jaime y don Tarsicio Forcén Aznar, mayores de edad, casados y vecinos de Illueca, representados por el Procurador señor Isiegas Gaudioso y defendidos por el Letrado D. José Mastral Artigas, y como apelante y demandado coadyuvante el Ayuntamiento de Tierga, representado por el Procurador Sr. Peiré Zoco y dirigido por el Letrado D. Marcos Rubio, y contra los derechohabientes o sucesores de la disuelta Compañía Aragonesa de Minas, S. A., en situación de rebeldía, cuyos autos se han elevado a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación interpuesto por el Sr. Abogado del Estado y por el Ayuntamiento de Tierga,

Fallamos: Que revocando la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza y estimando la demanda y desestimando las excepciones y reconvencción, debemos declarar y declaramos:

1.º Que de la finca descrita en el hecho cuarto de la demanda del señor Abogado del Estado debe ser segregada la porción o parcela de hectáreas 131, 50 áreas, reseñada en el hecho tercero, que fue ocupada por la Compañía Aragonesa de Minas, Sociedad Anónima, en virtud de la autorización concedida por el "Boletín Oficial" de 20 de mayo de 1911.

2.º Que dicha porción o parcela forma parte integrante del monte número 76 D) del Catálogo de montes de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado "Dehesa Carnicera y Valengua", perteneciente al Municipio de Tierga.

3.º Que el derecho de ocupación temporal de dicha porción o parcela de que gozó la Compañía Aragonesa se ha extinguido, por lo cual la posesión y pleno dominio de aquélla deben ser incorporados al monte de utilidad pública "Dehesa Carnicera y Valengua", del cual forma parte, y que pertenece al Municipio de Tierga.

4.º Que con respecto a dicha parcela o porción del monte carece de validez y eficacia la compraventa que a favor de los hermanos Forcén Aznar se comprende en la escritura otorgada por la representación de la Compañía Aragonesa de Minas en 12 de agosto de 1947, ante el Notario de Zaragoza D. Francisco Palá Mediano, y en la cual tal porción o parcela se halla incluida en la finca vendida.

5.º Que las inscripciones de dominio de dicha finca en el Registro de

la Propiedad a favor de los hermanos Forcén Aznar, originadas por la escritura de referencia de compraventa, y que se reseñan en el hecho quinto de la demanda del Sr. Abogado del Estado, deben reducirse a la parte de finca resultante después de segregarse la porción o parte indicada en el apartado 1.º del presente fallo, practicándose la oportuna cancelación en los respectivos libros, folios y números, librándose por el Juzgado, una vez firme esta sentencia, los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de Calatayud; condenando a los demandados a estar y pasar por estas declaraciones y a consentir las cancelaciones de las inscripciones en el Registro de la Propiedad y absolviendo al Estado de la demanda de reconvencción, todo ello sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de ambas instancias.

Notifíquese a las partes, llévase certificación al rollo de Sala y, con testimonio de la presente resolución, devuélvanse las actuaciones al Juzgado de origen para su conocimiento, observancia y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará a los rebeldes en la forma que preceptúa el artículo 769 de la Ley Procesal Civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—F. González. — Antonio Ruiz. — Emilio Llopis Peñas. — José Luis Ruiz Sánchez." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados Compañía Aragonesa de Minas, Sociedad Anónima, hoy sus derechohabientes o sucesores por su disolución, declarados en situación de rebeldía, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, Ramón Valle. — Visto bueno: El Presidente, Francisco González.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 6.074

JUZGADO NUM. 2

Cédula de requerimiento

El Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, en expediente de habilitación de fondos promovido por el Procurador D. José Giménez Gil contra el Consorcio de Industriales del Azúcar, cuyo actual do-

micilio se ignora, ha acordado se requiera a éste para que en término de cinco días abone a dicho Procurador la suma de 30.000 pesetas como provisión de fondos para el juicio de mayor cuantía promovido a su instancia contra D. Martín García Gil, hoy su viuda, más la cantidad de 5.000 pesetas provisionalmente señaladas para costas, bajo apercibimiento de que si no lo hace se harán efectivas por la vía de apremio.

Y para que sirva de notificación y requerimiento, dado su ignorado paradero, se expide la presente en Zaragoza veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 6.118

JUZGADO NUM. 3

Anulación de requisitoria

Por virtud de la presente, se anula y deja sin efecto la requisitoria dada para la busca y captura del procesado José Torres Corpas, en la causa 310 de 1959, sobre hurto, de este Juzgado, por haber sido capturado, subsistiendo la reclamación contra el otro procesado, que se dio en 13 del actual.

Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. El Juez de Instrucción, (ilegible).

Núm. 6.072

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Sr. Juez de Instrucción del Juzgado número 4 de los de Zaragoza, en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria dimanante del sumario instruido con el número 124 de 1957, sobre hurto, contra Juliana Juana García Basurto, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de notificar a la procesada referida y perjudicado que se indicará, que con fecha 8 de julio de 1960 se dictó sentencia por la Excm. Audiencia de esta ciudad por la que se condenó a Juliana Juana García Basurto a la pena de seis meses y un día de prisión menor, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas y tasas, así como a que abone a D. Martín Labora Sevilla la cantidad de 680 pesetas como indemnización de perjuicios.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 6.073

JUZGADO NUM. 4

D. Luis González-Quevedo y Monfort, Magistrado, Juez de Instrucción de este Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario de urgencia número 539 de 1961, sobre hurto de veintidós impresos para carnets de conducir y de tractores, cometido sobre el 10 de agosto último, al parecer en el Bar Tobajas, de esta ciudad, donde se habían dejado olvidados; se ha acordado citar por el presente a quienes se consideren perjudicados por tal sustracción, a la vez que se les instruye del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, Luis González-Quevedo. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 6.064

CALATAYUD

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez en el sumario número 117 de 1961, delito daños y lesiones, se cita por medio de la presente al súbdito francés Bernardi Mario, que el día de ayer conducía un turismo de su propiedad matrícula 986-EC-83 y tuvo una colisión con un camión frente a la fábrica de harinas de esta ciudad "La Merced", para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario mencionado, instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo comparecer acompañado de su hija Bernardi, que resultó lesionada, para ser reconocida por el Sr. Médico forense, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Calatayud, veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario, Mariano Torrijos.

Núm. 6.063

LERIDA

Por el presente y en méritos de lo acordado en la pieza de situación dimanante del sumario número 171 de 1950, por el delito de juegos prohibidos, contra Blas Monsonis Nadal, se

hace saber a la fiadora en dicha pieza Amparo Garcia Ruiz, que tuvo su domicilio en Zaragoza (calle General Franco, número 41, principal, izquierda) y hoy en ignorado paradero, tiene en este Juzgado de instrucción de Lérida a su disposición el resguardo original del depósito de 500 pesetas que como fianza impuso en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Zaragoza para garantizar la libertad provisional del indicado procesado apercibiéndole que si en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, no comparece a retirar dichos documentos, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Lérida a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Magistrado Juez de instrucción, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 6.065

COMUNIDAD DE REGANTES  
DE LA ACEQUIA "ACICUELA"  
DE VILLALENGUA

*Convocatoria*

Por el presente se convoca a todos los usuarios de dicha acequia a Junta general ordinaria, que se celebrará, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el día 17 del próximo mes de diciembre, a las trece horas en primera convocatoria y a las trece y media en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen en ésta, caso de resultar número insuficiente en la primera, para tratar los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Renovación de Presidente y Junta.

3.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Villalengua, 21 de noviembre de 1961. — El Presidente, Lino Tabuena.

Núm. 6.065

COMUNIDAD DE REGANTES  
DE LA ACEQUIA "OLMEDAS"  
DE VILLALENGUA

*Convocatoria*

Por el presente se convoca a todos los usuarios de dicha acequia a Junta general ordinaria, que se celebrará, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el día 17 del próximo mes de diciembre, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen en ésta, caso de no concurrir número suficiente en la primera, para tratar los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Renovación de Presidente y Junta.

3.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Villalengua, 21 de noviembre de 1961. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 6.065

COMUNIDAD DE REGANTES  
DE LA ACEQUIA "GRANDE"  
DE VILLALENGUA

*Convocatoria*

Por el presente se convoca a todos los usuarios de la expresada acequia a Junta general ordinaria, que se celebrará, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el día 17 del próximo mes de diciembre, a las once horas en primera convocatoria y a las once y media en segunda, siendo válidos los acuerdos tomados en ésta, caso de no concurrir número suficiente en la primera, para tratar los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Renovación de Presidente y Junta.

3.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Villalengua, 21 de noviembre de 1961. — El Presidente, (ilegible).

**PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCCIONES**

Se solicitan en el Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
Precio: En la "Parte Oficial", 5 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	90 pesetas
Semestre .....	180 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones